



DECRETO No.

0406

De 2019

“Por medio del cual se acepta una renuncia y se nombra Jefe De Oficina De Control Interno de Gestión de la Gobernación De Casanare”

100-18

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la ley 1474 de 2011 establece: **“ARTÍCULO 8o. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTROL INTERNO.** *Modifíquese el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, que quedará así: Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción. (...) Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador. (...) PARÁGRAFO 1o.* Para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno. (...) **PARÁGRAFO 2o.** El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente.” (Subrayado fuera de texto)

Que el Sr Alvaro Yesid Mariño Alvarez identificado con C.C. No. 80903631 renuncio al cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, para el cual fue nombrado mediante Decreto 408 del 29 de Diciembre de 2017, para el periodo institucional del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

Que el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, corresponde a un cargo de periodo institucional, y en virtud de la renuncia presentada por el Sr Alvaro Yesid Mariño Alvarez, se procederá a su aceptación e inmediato nombramiento en el cargo para lo que resta del periodo institucional, es decir del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia formalmente presentada por el Sr. ALVARO YESID MARIÑO ALVAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.903.631 de Bogotá, al empleo de JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, Código 006, Grado 09, adscrito al despacho del Gobernador, a partir del 1 de enero de 2020.



DECRETO No.

0406

De 2019

“Por medio del cual se acepta una renuncia y se nombra Jefe De Oficina De Control Interno de Gestión de la Gobernación De Casanare”

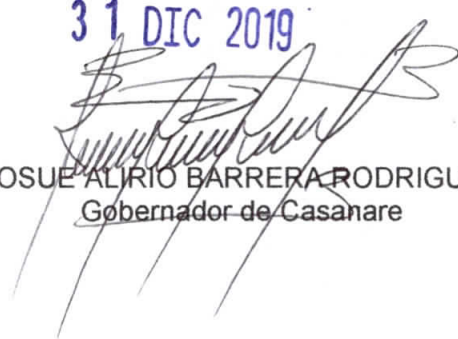
100-18

ARTICULO 2: Nombrar al doctor CESAR ANDRES HERRERA CASTRO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.082.644 de Sogamoso, en el empleo de JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, Código 006, Grado 09, adscrito al despacho del Gobernador, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales y administrativos a partir del 1 de enero de 2020.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

31 DIC 2019


JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Gobernador de Casanare

Reviso: Julieta Torres
Directora Talento Humano.